



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires,

VISTO

El Expediente N° 4/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 66 de fecha 27 de diciembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 1/2020, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, lo normado en el artículo 42 inciso 1) y artículo 56 inciso a) apartado 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y su modificatoria, tendiente a la contratación de un servicio reglamentario de mantenimiento preventivo básico y representación técnica, de UN (1) ascensor de TRES (3) paradas (planta baja y dos pisos), instalado en el edificio sede de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, en Adolfo Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con actualización mensual del Libro Digital de Inspección, por un plazo de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas.

Que la presente contratación se propició en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO Y SERVICIOS GENERALES de esta DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone y de acuerdo a lo previsto en los artículos 42 inciso 1 y 56 inciso a), apartado 1) del Anexo I de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y su modificatoria, corresponde encuadrar a este procedimiento de selección como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Trámite Simplificado.

Que se efectuaron las invitaciones, difusión y publicidad establecidas en los Artículos 71º, 73º, 76º, 79º del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que el día 4 de febrero de 2020 a las 12 horas se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, habiéndose presentado UNA (1) propuesta correspondiente a la firma: CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2).

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES recomendó adjudicar a la precitada empresa por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$59.400.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente a los intereses de esta Defensoría.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso b) del Anexo I, Artículo 2º y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y su modificatoria, y por el Artículo 1º de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013 y modificatorias.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 1/2020, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42 inciso 1 y 56 inciso a) apartado 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y su modificatoria, tendiente a la contratación de un servicio reglamentario de mantenimiento preventivo básico y representación técnica de UN (1) ascensor de TRES (3) paradas (planta baja y dos pisos), instalado en el edificio sede de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, en Adolfo Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con actualización mensual del Libro Digital de Inspección, por un plazo de DOCE (12) meses, según especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 2º: Adjudicase a la firma CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2) por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$59.400), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y por ser económicamente conveniente.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°